

# AYUNTAMIENTO DE CEUTA

---

---



# BOLETIN OFICIAL



Año XXXII

Número 1.584

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA  
CEUTA

# Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,02
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86
1.956	22.241.824,15	6.642.739,26

## OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a un año al 3 por 100

Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100

Cuentas corrientes al 1%.

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con todas las

Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822; Intervención 2142; Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

14 de Febrero de 1957

### TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ....	30,00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75,00	» »
Anuncios Oficiales .....	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	» »
Número suelto .....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

#### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14.

*Horas de despacho al público:* De 9'30 a 13'30

#### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'30.  
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

#### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

#### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

65

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que acordado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en su sesión de ayer una habilitación de crédito por 592.405,18 pesetas destinada al pago de una mensualidad extraordinaria de su ha-

ber a todos los funcionarios activos, pasivos y eventuales de este Ilustre Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que dispone el punto segundo y tercero del artículo 691 de la vigente Ley refundida de Régimen Local, queda expuesto el correspondiente expediente en las Oficinas de Intervención Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de las reclamaciones que contra el mismo puedan formularse.

Ceuta, 13 de Febrero de 1957

Vicente García Arrazola

# MINISTERIO DE TRABAJO

## DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

Prevención de Accidentes e Higiene del Trabajo

### CIRCULAR

#### MEMORIA ANUAL DE LOS COMITES DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO

Ilmo. Sr.:

Esta Circular se refiere a la Memoria Anual que los Comités de Seguridad e Higiene del Trabajo y asimismo los Jurados de Empresa que se hayan hecho cargo de las funciones atribuidas a los Comités, deben redactar reglamentariamente según las Ordenes de 21 de Septiembre de 1944 (B. O. del Estado del 30) y de 9 de Febrero de 1954 (B. O. del Estado del 19).

Merece destacar que cada vez se reciben mayor número de Memorias, siendo muy pocas las Empresas que por no cumplir dicho precepto, obligan a esta Dirección General a la imposición de las correspondientes sanciones.

Las expresadas Memorias suelen confeccionarse de acuerdo con lo dispuesto sobre el particular, más como no obstante algunas, las menos, se redactan en forma deficiente, omitiéndose los extremos y datos estadísticos que deben figurar en las mismas, esta Dirección General para recordatorio general, hace presente lo siguiente:

1.º—Es obligatorio, tanto para los Comités de Seguridad e Higiene constituido como para los Jurados de Empresa que en virtud de los Decretos de 18 de Agosto de 1947 y 11 de Septiembre de 1953, han absorbido las funciones encomendadas a los Comités, la confección de la Memoria anual de sus actividades en materia de prevención de accidentes, seguridad e higiene y comodidad en el trabajo, la cual deberán remitir a la Inspección de Trabajo de la provincia respectiva, en ejemplar duplicado, **antes del primero de marzo de cada año.**

2.º—La Memoria deberá dar cuenta de la labor realizada sobre este particular, por el Comité o el Jurado durante el año de que se trate, en forma que no resulte ni excesivamente extensa ni tampoco excesivamente concisa, tocándose en la misma los siguientes extremos:

- 1) Resumen de las reuniones celebradas y de las inspecciones efectuadas por sus miembros.
- 2) Reseñas y consideraciones sobre los accidentes ocurridos de mayor interés.
- 3) Medidas y prevenciones implantadas (en seguridad y en higiene).

4) Labor de propaganda y enseñanza (acompañando en su caso, carteles, avisos, instrucciones, etc.)

5) Servicio médico de accidentes.

6) Servicios de higiene, aseo y comodidad.

7) Otros servicios o instituciones sociales (deportivas, recreativas, culturales, asistenciales, etc.)

8) Estadísticas según modelos oficiales (pueden acompañarse también las de carácter particular, adecuada a la Empresa).

9) Indices de frecuencia y de gravedad de los accidentes (figurando el cálculo detallado de los mismos).

10) Estudio comparativo con los años anteriores e impresión general del problema.

(Las estadísticas y los índices de frecuencia y de gravedad según la Orden de 16 de Enero de 1940, B. O. del Estado del 30).

3.º—Cuando una Empresa tenga constituido el Comité central o superior de Seguridad a que se refiere el artículo 9.º de la Orden de 21 de Septiembre de 1944, podrá presentarse una única Memoria anual redactada por éste, en lugar de una por cada uno de los Comités de establecimiento u obra de la Empresa, si bien, habrá de detallarse por separado de la actividad de cada uno de éstos, sin perjuicio de los resúmenes, comentarios o consideraciones de carácter general que por su parte considere conveniente hacer dicho Comité superior o central.

4.º—Las Memorias anuales serán revisadas a su presentación por las respectivas Inspecciones Provinciales de Trabajo y si no satisfacen los requisitos exigidos y recordados por ésta Circular, serán devuelta para su nueva redacción y presentación, ampliándose a estos efectos el plazo en quince días; bien entendido que las Empresas que no las presentasen dentro del plazo señalado o en definitiva no se ajustasen a lo reglamentariamente dispuesto, deberán ser convenientemente sancionadas por esa Delegación, dando cuenta de ello a esta Dirección General.

5.º—Los Comités y los jurados de Empresa en cuanto se relaciona con la seguridad, higiene y comodidad en el trabajo, pueden recabar en todo momento la orientación, el asesoramiento y el apoyo de la Inspección de Trabajo y de la Sección de Prevención de Accidentes e Higiene del Trabajo de este Centro Directivo, encareciendo mediante la presente a las Jefaturas de las Inspecciones Provinciales para que cada día hagan más efectivos el contacto con dichos Organismos en las Empresas que los tengan constituidos, especialmente con ocasión de las visitas que se realicen a las mismas, y que fomenten y promuevan su creación en las industrias que carezcan de ellos.

La presente Circular deberá V. I. disponer que,

a la brevedad posible, se publique en el Boletín Oficial de la provincia y a ser posible, en la prensa, para conocimiento general.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 30 de Enero de 1957

El Director General de Trabajo,

José María Revuelta Prieto.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de Ceuta

67

## Jefatura de Obras Públicas de Ceuta

### ANUNCIO

Don José María Baeza Huesca, como Vice-Presidente y Consejero Delegado de Baeza, S. A., solicita autorización para ocupar una parcela de terreno en la explanada del muelle del Cañonero Dato, del Puerto de Ceuta, para la construcción de un Almacén para mercancías propias.

En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos y Reglamento para su ejecución y Ley de 20 de Mayo de 1932, se abre información pública por un plazo de TREINTA DIAS a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas a quienes pueda interesar, formulen, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que el «Proyecto» presentado estará de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo, durante el citado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta, sita en el muelle de España, durante las horas hábiles de oficinas.

Ceuta, 4 de Febrero de 1957

El Ingeniero Jefe,

José María Castellón

68

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

En virtud del presente se ofrece el sumario que se instruye en este Juzgado de Instrucción de Ceuta con el número 197 de 1956 por incendio de estibas de corcho en el Muelle de la Puntilla de esta Ciudad ocurrido el día 26 de Noviembre de 1956, A Gaston Gratier representante de Matifex; Ferdinal Roeme y a la Compañía aseguradora Elles C.º, a Mesier Keller o a Cristóbal García representante de la razón Social Intermundo que vivieron en esta Ciudad en

Hotel Atlante; a la Compañía Nort American Corporation de Nueva York y a Enri F. Casademont domiciliado en Liboa Rua Duquesa de Palmela, a los que se les instruye de los derechos que se le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y se les cita para recibirles declaración como perjudicados, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario,

Enrique Fernández.

69

## Juzgado Municipal de Ceuta

### ANUNCIO

Don Alberto Barbasán y Ortiz, licenciado en derecho y Juez Municipal de Ceuta (Cádiz)

HAGO SABER: Que en este Juzgado se encuentra un reloj marca «Cauny» de pulsera, plaque-oro, con cadena-pulsera de metal, cuadrado, el cual fué hallado por la musulmana Himo Ben Hamed Debdi, de 18 años, casada, natural y vecina de Ceuta, domiciliada en el Cruce del Morro, número, 6 sobre los primeros días del mes de Octubre del pasado año, mil novecientos cincuenta y seis, en la puerta de la fábrica de conservas de Benito Lamorena, en la Almadraba, por lo que se publica este segundo anuncio, para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados a partir de su publicación se presente ante este Juzgado el que acredite ser su legítimo propietario, para hacerle entrega de dicho reloj.

Ceuta a 1 de Febrero de 1957

El Juez Municipal,

Alberto Barbasán.

70

## REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a María Baeza Rosa, de 26 años, casada, hija de Miguel y María, natural y vecina de Ceuta, cuyo último domicilio lo tuvo en la Almadra número ocho y actualmente se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, compareza ante este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 391 de 1956, seguido contra la misma por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la expresada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 4 de Febrero de 1957

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán

El Secretario,  
Enrique Ugedo

71

## Juzgado Militar Eventual n.º 9.-Larache

### REQUISITORIA

Ben Ahmed Buzid Mohamed, hijo de Ahmed y de Fátima, natural del poblado de Uarzien, fracción de B. Buhadi, kabila de Beni Issef, de 24 años de edad, soltero, mide 1,712 m. de estatura, color blanco, pelo negro, cejas al pelo, nariz normal, ojos castaños, barba rara, boca normal, sin ninguna seña particular, Askari número 6396 de la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3, domiciliado últimamente en Teffer procesado por los supuestos delitos de desertión y abandono de servicio en la causa número 1175 del año 1956, comparecerá en el término de QUINCE DIAS, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante de Caballería Juez Instructor de la causa don Bernado Blanco Prieto, en la Plaza de Larache, Cuartel del Baluarte bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Larache, 6 de Febrero de 1957  
El Comandante Juez Instructor  
Bernado Blanco Prieto.

72

## Juzgado Militar Eventual n.º 16.-Villa

Sanjurjo

### REQUISITORIA

Dris Mohamed Ben Amar, hijo de Mohamed y

de Fafma, natural de Hamuda (Tarfesit), Región de Quert, de estado soltero, al parecer su paradero actual es Tetuán, ignorándose su domicilio, comparecerá ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 16, con despacho oficial en Villa Sanjurjo (Alhucemas), en el plazo de TREINTA DIAS, a contar de la siguiente publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales de Ceuta y Melilla, por hallarse encartado en la causa número 1662-56, por el presunto de INDUCCION A LA DESERCION, bajo apercibimiento, que de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Así mismo ruego a las autoridades, tanto militares como civiles; procedan a su busca y captura y caso de ser habido, sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de la mencionada causa.

Dado en Villa Sanjurjo a veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.

Ilegible

73

## Juzgado Militar Eventual n.º 17 de la Plaza de Villa Nador

### ANULACION DE REQUISITORIA

Por la presente y en virtud de haber sido habido el paisano Mohamed Ben Mohamed Ben Caddur Ben Amar Ben el Mohatar, procesado en Causa Ordinaria n.º 1295-55, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 4 de Septiembre de 1956, publicada en el Boletín Oficial número 1569, de la Plaza de Ceuta, correspondiente al día primero de Noviembre de 1956, por la cual se llama al procesado.

Villa Nador a 6 de Febrero de 1957

El Teniente Juez Instructor,

Ilegible.

## José M.<sup>a</sup> Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3  
Teléfono, 1717

Mohamed Torres, 4  
Teléfono, 1041

Velazquez 16  
Telf. 1857

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 3423

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20  
Teléfono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1  
Teléfono, 320

Marina, 174  
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 28

## Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

## CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

## J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

## Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

## OLIMPIA

La mejor Imprenta  
de Marruecos

TELEFONO, 3822

CEUTA

## José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS  
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBÁÑEZ  
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

## La Esmeralda JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

**Marcelino González é Hijos, S. L.**

**ALMACEN DE COLONIALES**

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

**CIRUGIA GENERAL**

CLÍNICA DE ACCIDENTES

**Dr. Enrique Ostalé**

Falange Española, 11

Teléfono, 1300

**MIGUEL GUIL VALVERDE**

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7

Teléfono, 3124

CEUTA

**Compañía General de Carbones**

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 1700

CEUTA

**Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta**

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1300 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

**“EL FARO”**

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

**«YBARROLA»**

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



**Molina, S. L.**

**ELECTRICIDAD**

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

**“La Española” - Imprenta Godino**

Falange Española, 9 - Teléfono, 1113

CEUTA

**DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.**

(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

**Carlos Gutiérrez Landa**

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

**Papelería Bentata**

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Baratiñas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los Pinchitos). - Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y as profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.